

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 21 de julio de 2020 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto	: Auto resuelve solicitud
Clase de Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Coasmedas
Demandado	: Alejandro Zapata Velásquez y Julián Vargas Martínez
Radicado	: 6300140003007-2013-00205-00

En atención al memorial anterior (Fl. 68) el Juzgado no accede a la petición de expedición de una copia elevada por el señor Alejandro Zapata Velásquez, ya que dicha solicitud debe tramitarla ante el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia.

Con relación a devolución de unos dineros, se advierte que mediante auto de fecha 05 de junio del año que transcurre (Fl. 66) se dispuso la entrega a los ejecutados, por lo que no habrá de impartir una nueva orden en ése sentido.

Finalmente, se le informa al peticionario, que una vez los títulos judiciales se encuentren elaborados, el Despacho habrá de comunicar lo pertinente al correo electrónico que figure en el expediente con el fin de que la parte interesada se acerque al Banco Agrario para hacer el retiro de dichos depósitos.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No.064 DE JULIO 22 DEL AÑO 2019

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO